



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 453.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA JESSICA PETIT HOMEIS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Asunción, 8 de mayo de 2018

VISTO: La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018”.

El Decreto N° 8452 del 25 de enero de 2018, que reglamenta la Ley N° 6026/2018; y

CONSIDERANDO:

La Nota EP/RD/1/N°108/18 del 26 de abril de 2018, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay en la República Dominicana, don Pedro Sánchez Leguizamón, solicita la contratación de la señora Jessica Petit Homeis; considerando la reciente desvinculación de una funcionaria de esa Misión.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar la contratación de la señora **Jessica Petit Homeis**, con cédula de identidad N° **DOSC8803614**, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay en la República Dominicana, con una asignación salarial mensual de **US\$ 600** (Dólares americanos seiscientos), a ser imputado al Objeto de Gasto 146, F.F.30, a partir del 2 de mayo hasta el 30 de setiembre de 2018.
- Art. 2° Autorizar al Jefe de la Representación Diplomática a firmar, como representante del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 3° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar, como representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____